## CONVENIO SOBRE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA

UNEP/CBD/SBSTTA/16/WG.2/CRP.2 2 de mayo de 2012

**ESPAÑOL** 

ORIGINAL: INGLÉS

ÓRGANO SUBSIDIARIO DE ASESORAMIENTO CIENTÍFICO, TÉCNICO Y TECNOLÓGICO Decimosexta reunión Montreal, 30 de abril – 5 de mayo de 2012 GRUPO DE TRABAJO II

Tema 8 del programa

## ESTRATEGIA MUNDIAL PARA LA CONSERVACIÓN DE LAS ESPECIES VEGETALES

## Proyecto de recomendación presentado por el Copresidente

El Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico,

Habiendo examinado los fundamentos técnicos revisados e indicadores propuestos, así como el paquete de herramientas disponible a través de Internet para la Estrategia Mundial para la Conservación de las Especies Vegetales (UNEP/CBD/SBSTTA/16/11, anexos I y II),

*Reconociendo* el avance realizado por las Partes, otros gobiernos, organismos e interesados directos pertinentes en la aplicación de la Estrategia Mundial para la Conservación de las Especies Vegetales de 2011-2020,

- 1. Recordando el párrafo 10 b) de la decisión X/17, en el que la Conferencia de las Partes pidió al Secretario Ejecutivo que elaborara, para 2012, una versión disponible en Internet del paquete de herramientas para la Estrategia Mundial para la Conservación de las Especies Vegetales en todos los idiomas oficiales de las Naciones Unidas, pide al Secretario Ejecutivo, en colaboración con la organización Botanic Gardens Conservation International y la Asociación Mundial para la Conservación de las Especies Vegetales, que proceda a la traducción del paquete de herramientas a los idiomas oficiales de las Naciones Unidas como una cuestión de urgencia;
- 2. Recomienda a la Conferencia de las Partes que, en su undécima reunión, adopte una decisión del siguiente tenor:

## "La Conferencia de las Partes

- 1. Reconoce las contribuciones financieras en apoyo a la Estrategia Mundial para la Conservación de las Especies Vegetales realizadas por Finlandia, Japón, España, el Reino Unido y la Rufford Foundation y las contribuciones de otros socios, tales como los miembros de la Asociación Global para la Conservación de las Especies Vegetales;
- 2. Recordando la decisión X/17, insta a las Partes e invita a otros gobiernos, mecanismos financieros y organismos de financiación a suministrar el apoyo adecuado, oportuno y sostenible a la aplicación de la Estrategia, especialmente para los países en desarrollo, en particular los países menos desarrollados y los pequeños estados insulares en desarrollo, así como las Partes con economías en transición;
- 3. Agradece al Jardín Botánico de Missouri por organizar la Conferencia Internacional: Una alianza mundial para la conservación de las especies vegetales En apoyo a la aplicación mundial de la Estrategia Mundial para la Conservación de las Especies Vegetales y por actuar como anfitrión de la cuarta reunión del Grupo de Enlace sobre la Estrategia Mundial para la Conservación de las Especies Vegetales;
- 4. *Tomando nota* de los enlaces entre las metas de la Estrategia Mundial para la Conservación de las Especies Vegetales de 2010-2020, actualizada, y las Metas de Aichi del Plan Estratégico para la Diversidad Biológica de 2011-2010, que figura en el informe de la cuarta reunión del Grupo de enlace para la Estrategia Mundial (documento UNEP/CBD/LG-GSPC/4/2,

/...

anexo IV), *reitera* el llamamiento de la decisión X/17 invitando a las Partes y otros gobiernos a elaborar metas actualizadas nacionales y regionales cuando y donde proceda, para incorporarlas en los planes, programas e iniciativas pertinentes, tales como las estrategias y planes de acción nacionales para la diversidad biológica, y para armonizar la aplicación posterior de la Estrategia con los esfuerzos nacionales y/o regionales de aplicación del Plan estratégico para la diversidad biológica de 2011-2020;

- 5. *Toma* nota de los términos y fundamentos técnicos que aparecen en el anexo I de la nota del Secretario Ejecutivo sobre el progreso realizado en la aplicación de la decisión X/17 preparado para la decimosexta reunión del Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico (UNEP/CBD/SBSTTA/16/11) *e insta* a las Partes e *invita* a otros gobiernos y organismos pertinentes a:
- (a) Hacer uso del fundamento técnico, cuando corresponde y como parte de un marco flexible provisto a través de la Estrategia Mundial para la Conservación de las Especies Vegetales, por ejemplo mediante su adaptación para guiar el desarrollo/actualización y promoción de estrategias nacionales de conservación de especies vegetales y su integración en estrategias y planes de acción nacionales en materia de diversidad biológica, estrategias sectoriales, planes de uso de la tierra y planes de desarrollo, tomando en consideración circunstancias nacionales específicas;
- (b) Poner a disposiciones ejemplos de usos y aplicaciones nacionales del fundamento técnico para una posible inclusión en el paquete de herramientas para la Estrategia Mundial para la Conservación de las Especies Vegetales;
- 6. Acuerda que el seguimiento de la aplicación de la Estrategia Mundial para la Conservación de las Especies Vegetales, incluido el uso de indicadores, debería considerarse y vincularse en el contexto más amplio del seguimiento, revisión y evaluación del Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020, y en este contexto señala lo siguiente:
- (a) La importancia del marco de indicadores para el Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020 y las Metas de Aichi para la Diversidad Biológica; <sup>1</sup>;
- (b) El análisis, que figura en el anexo II a la nota del Secretario Ejecutivo sobre el progreso realizado en la aplicación de la decisión X/17 preparada para las decimosexta reunión del Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico (UNEP/CBD/SBSTTA/16/11) sobre la posibilidad de aplicación de los indicadores incluidos en la recomendación XV/1 del Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico Técnico y Tecnológico a la Estrategia Mundial para la Conservación de las Especies Vegetales;
- 7. Subrayando que la Estrategia Mundial para la Conservación de las Especies Vegetales debería aplicarse de conformidad con el Convenio, inclusive su Artículo 15, y con el Protocolo de Nagoya sobre Acceso a los Recursos Genéticos y Participación Justa y Equitativa que se Deriven de su Utilización al Convenio sobre la Diversidad Biológica,2 donde se aplique, pide al Secretario Ejecutivo que refleje esto, entre otras cosas, en el paquete de herramientas cuando proceda;
- 8. *Pide* al Secretario Ejecutivo, en colaboración con la Asociación de Indicadores para la Diversidad Biológica y otros organismos pertinentes, al preparar la información basada en indicadores para el Cuarto Panorama Mundial de Diversidad Biológica, que separe la información pertinente para la conservación de las especies vegetales, donde sea posible;

<sup>&</sup>lt;sup>1</sup> El marco de indicadores para el Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020 y las Metas de Aichi para la Diversidad Biológica fue acordado por el Órgano Subsidiario en la recomendación XV/1.

 $<sup>\</sup>frac{2}{2}$  Decisión X/1, anexo I.

- 9. *Insta* a las Partes y otros gobiernos a que suministren, en forma voluntaria, información sobre el progreso hacia las metas de la Estrategia Mundial para la Conservación de las Especies Vegetales, donde sea factible y apropiado, con el fin de complementar su quinto informe anual y, dentro de este contexto, consideren la aplicación, de manera flexible, de la lista indicadora de los indicadores del Plan estratégico para la Estrategia Mundial para la Conservación de las Especies Vegetales;
- 10. Recordando el párrafo 10 b) de la decisión X/17 en la que la Conferencia de las Partes pidió al Secretario Ejecutivo que desarrollara, para 2012, una versión disponible en Internet del paquete de herramientas para la Estrategia Mundial para la Conservación de las Especies Vegetales en todos los idiomas oficiales de las Naciones Unidas:
- (a) Acoge con beneplácito la elaboración de la versión en inglés del paquete de herramientas en línea para la Estrategia Mundial para la Conservación de las Especies Vegetales y expresa su agradecimiento a la organización Botanic Gardens Conservation International por coordinar el desarrollo del paquete de herramientas por medio del mecanismo flexible de coordinación para la Estrategia Mundial para la Conservación de las Especies Vegetales;
- (b) *Pide* al Secretario Ejecutivo, en colaboración con la organización Botanic Gardens Conservation International y la Asociación Mundial para la Conservación de las Especies Vegetales, que proceda a la traducción del paquete de herramientas a los idiomas oficiales de las Naciones Unidas;
- (c) *Decide* que el paquete de herramientas para la Estrategia Mundial para la Conservación de las Especies Vegetales debería mantenerse y desarrollarse más a fondo como un recurso al que debería agregarse material adicional a medida que se publica, e *insta* a las Partes e *invita* a otros gobiernos y organizaciones pertinentes a utilizar el paquete de herramientas y contribuir con su ulterior desarrollo;
- (d) *Pide* al Secretario Ejecutivo, colaboración con la Asociación Global para la Conservación de las Especies Vegetales que incluya en las herramientas en línea la guía sobre bancos de genes, traslocación y recuperación de especies vegetales que han sido afectadas por el cambio climático;
- 11. *Reitera* el llamamiento de las decisiones X/17 y VII/10 que invitan a las Partes y otros gobiernos, que no lo hayan hecho, a identificar los centros de coordinación para la Estrategia Mundial para la Conservación de las Especies Vegetales;
- 12. *Toma nota* de la iniciativa del Secretario Ejecutivo para elaborar una guía, inclusive para los centros de coordinación nacionales, en colaboración con el mecanismo de coordinación flexible para la Estrategia Mundial para la Conservación de las Especies Vegetales, con el fin de apoyar la aplicación de dicha Estrategia, y *pide* al Secretario Ejecutivo que ponga esta guía a disposición de los interesados a través del paquete de herramientas;
- 13. *Invita* a las Partes y otros gobiernos a que aumenten su compromiso con los organismos asociados, tales como miembros de la Asociación Global para la Conservación de las Especies Vegetales y del Consorcio de Socios Científicos, para elaborar y aplicar las estrategias y metas nacionales/sub nacionales,
- 14. *Invita* a los jardines botánicos y otras instituciones de conservación de la diversidad biológica, miembros de la Asociación Mundial para la Conservación de las Especies Vegetales y del Consorcio de Socios Científicos sobre Diversidad Biológica a incorporar aspectos pertinentes de la Estrategia Mundial para la Conservación de las Especies Vegetales en sus actividades de creación de capacidad y materiales de capacitación, programas de divulgación y actividades de aumento de la concienciación, a fin de apoyar adecuadamente a las Partes para mejorar la aplicación nacional de la Estrategia.

- 15. Pide al Secretario Ejecutivo que asista las Partes a establecer los enlaces entre el seguimiento de la aplicación nacional del Estrategia Mundial para la Conservación de las Especies Vegetales y el examen y la revisión de las estrategias y planes de acción nacionales y actualizados para la diversidad biológica, inclusive mediante la invitación expertos pertinentes a los talleres subregionales de creación de capacidad sobre estrategias y planes de acción nacionales de diversidad biológica cuando sea posible;
- 16. Acoge con beneplácito la referencia a la Estrategia Mundial para la Conservación de las Especies Vegetales en el proyecto de resolución (párrafo 7 del documento PC20 doc. 13) del Comité de especies vegetales de la Convención sobre el Comercio Internacional Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres (CITES), que se presenta a la decimosexta reunión de la Conferencia de las Partes de CITES para que ésta lo considere;
- 17. Acoge con beneplácito la iniciativa del Jardín Botánico de Missouri, el Jardín Botánico de Nueva York, el Royal Botanic Garden, Edimburgo, y el Royal Botanic Garden, Kew, y sus organismos asociados y patrocinadores a través de todo el mundo de liderar la creación de una Flora mundial en línea para 2020, con el fin de facilitar el logro de la meta 1 de la Estrategia Mundial

----